

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8958 ALICANTE

Don Enrique Araújo Vidal, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Alicante, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 001907/2019, habiéndose dictado en fecha 17 de febrero de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de D. Vicente Javier Pérez Castillo, con DNI n.º 48577282V.

Que se ha acordado la no suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Luis Sánchez Pérez, con DNI n.º 21412549D, domicilio en Plaza Mayor, 5 entlo L.2, Elda-Alicante, y correo electrónico mediacionvicentejperez@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Alicante, 13 de octubre de 2020.- El Letrado de la administración de justicia, Enrique Araújo Vidal.

ID: A210010991-1